

Guayaquil, Noviembre 5 de 1997

Señores
ACCIONISTAS DE LA EMPRESA
HOLI PILOTS ASOCIADOS S.A.

Ciudad.-

Señores Socios:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 316 de la Ley de Compañías, a continuación pongo a consideración de ustedes las actividades realizadas como Comisario de la Compañía Holi Pilots Asociados durante el periodo de 1996.

Al efectuar un diagnóstico a los sistemas de Control Interno y Contable, se determina que son adecuados y se sujetan a Normas, Políticas y Procedimientos en vigencia.

Por tratarse de una Empresa creada a finales de 1995, ésta se encuentra en la fase de desarrollo y por ende ha tenido que afrontar gastos de diversa índole tanto para su instalación así como de personal destinado a su conformación, razón por la que en la medida que se alcancen las metas propuestas se incrementarán también las utilidades operacionales de esta Empresa.

En mi opinión los citados documentos presentan consistencia, unidad monetaria y objetividad razonable en todos los aspectos del ciclo contable, teniendo siempre como fundamento los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Normas Técnicas de Contabilidad, disposiciones legales y más resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

El Administrador y Contador de la Empresa, han prestado su valiosa colaboración, facilitando la revisión y análisis de las actividades económico - financieras desarrolladas por Holi Pilots durante el ejercicio económico de 1996.

Por lo expuesto anteriormente, certifico que las cifras presentadas en los Estados Financieros, son consistentes y guardan relación con las registradas en los Libros de Contabilidad y salvo vuestro criterio y apreciación los resultados que se reflejan en los Estados Financieros deben ser aprobados con sus anexos correspondientes.

Atentamente,

Elizabeth Santa Cruz H.
Econ. ELIZABETH SANTA CRUZ H.
Contador Público
Reg. 930
COMISARIO

